

## **RESOLUCION N° 165/2021**

**Paraná, 24 de noviembre de 2021.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Atento a lo informado por el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, mediante Oficio N° 24/2021 del 19 de Noviembre del corriente año, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. que se encuentra temporalmente vacante el cargo de Escribiente cuya titularidad pertenece al Agente Juan Manuel Centurión, ya que el mismo se encuentra cumpliendo funciones de Escribiente Mayor Suplente, y en condiciones de cubrirse en forma temporal por un Escribiente Suplente.-

Atento a ello, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, **propone designar**, en el cargo temporalmente vacante mencionado, a la Sra. **MARIA BELEN BARBAS, D.N.I. 34.646.564**, como Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, habiendo desempeñado su tarea en forma sumamente satisfactoria en diferentes suplencias en las cuales laboró en la UFI Concordia.-

Asimismo hace saber que la propuesta Barbas, surge dado que los tres postulantes que se presentaron a través de su inscripción en el Sistema de Coberturas de Interinatos y Suplencias del Excmo. STJ, finalmente renunciaron a dicha presentación.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me

confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1°).- DESIGNAR a MARIA BELEN BARBAS, D.N.I. 34.646.564, en el cargo de ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL CONCORDIA,** a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno del Agente Juan Manuel Centurión, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2°). ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. Florencia Casati, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la Agente mencionada en la presente Resolución.-

**3°). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS